

Santa Marta, 14 de Agosto de 2015.

El sistema integrado de matrícula SIMAT es la herramienta dispuesta por el Ministerio de Educación con el propósito de organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información para la toma de decisiones y asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP. Es un sistema de gestión de la matrícula de los estudiantes de instituciones oficiales y privadas que permite la inscripción de alumnos nuevos, el registro y la actualización de los datos existentes del estudiante, la consulta del alumno por Institución y el traslado a otra Institución, entre otros.

La Secretaría de Educación asigna un Usuario y una Contraseña a cada Institución Educativa oficial y privada para el registro de sus estudiantes. Este Usuario y contraseña debe ser debidamente custodiado por el Rector de la Institución Educativa y teniendo en cuenta que los numerales 6.1.2 del artículo 6° y 7.10 del artículo 7° de la ley 715 de 2001 y 6° del artículo 5° de la Resolución 7797 de 2015, así como el artículo 2.3.6.5 del Libro 2, parte 3, Título 6 del Decreto 1075 de 2015, establecen la obligación de las entidades territoriales y las Instituciones Educativas de reportar la Información del Sector Educativo al Ministerio de Educación en las fechas y formatos establecidos para tal fin; se hace necesario tomar medidas de seguridad para el manejo de la herramienta y así garantizar un reporte de información de calidad; entre las cuales recomendamos a continuación:

No usar Contraseñas débiles: Asignar una contraseña de mínimo 8 caracteres alfanuméricos.

Evitar el Prestamos de Usuarios y contraseñas.

Cambiar la Contraseña: Realizar cambio de contraseña periódicamente.

Mantener actualizado el SIMAT: Registrar de forma permanente y oportuna las novedades sobre los estudiantes, por ej.: cambio de sede, cambio de grupo, reprobaciones, retiros, entre otros.

Realizar auditorías Internas: Verificar periódicamente los listados del SIMAT y confrontarlos con las listas de asistencia de los estudiantes.

Designar una sola persona para el manejo del SIMAT: Algunas Instituciones delegan el manejo del SIMAT en más de una persona, muchas veces ajenas a la Institución y sin ningún vínculo laboral con la misma.

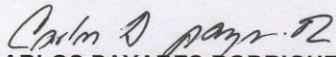
Integridad de la Información: No registrar datos incompletos, y en ocasiones poco coherentes.

Evitar Duplicidad de registros: No registrar más de una vez los estudiantes que ya se encuentren en el SIMAT cambiando datos de los mismos tales como tipo y nro. de documento ó fechas de nacimiento. Se debe solicitar el retiro del estudiante en primera instancia al colegio donde aparece; de no ser posible, solicitar a la Secretaría de Educación.

Confiablez: Registrar la información de los estudiantes en el SIMAT de acuerdo al Documento Físico del estudiante.

Adicional a todas estas medidas, anualmente la Secretaría de Educación está capacitando a rectores y personal administrativo en el uso y apropiación de SIMAT igualmente dentro de las labores de seguimiento y control la Secretaría de Educación anualmente entrega a los Rectores registros de información con errores e inconsistencias para que cada establecimiento realice los ajustes respectivos a su matrícula.

Atentamente


CARLOS PAYARES RODRIGUEZ
Líder de Cobertura